

**DECRETO****Expediente nº: 145/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local ordinaria****Fecha de iniciación: 29/07/2021**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día **29/07/2021, a las 17:30:00**, en primera convocatoria y **a las 17:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
3	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
4	Expediente 4455/2021. Banco de Alimentos 2021.
5	Expediente 4736/2021. Banco de Alimentos 2021.
6	Expediente 4829/2021. Banco de Alimentos 2021.
7	Expediente 4971/2021. Banco de Alimentos 2021.
8	Expediente 4978/2021. Banco de Alimentos 2021.
9	Expediente 4980/2021. Banco de Alimentos 2021.
10	Expediente 3908/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
11	Expediente 4581/2021. Subvenciones por Régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones Culturales 2021
12	Expediente 4582/2021. Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para AMPAS 2021.
13	Asuntos de trámite y protocolo
14	Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
15	Asuntos de urgencia
16	Ruegos, preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

2021/1466

27/07/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



001471c79031b06af007e51cf070c204

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/07/2021 13:38